



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura
(SEAPI)

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

El día 29 de noviembre de 2017, al recibir nota del Contratista notificando la finalización de las actividades con corrección de defectos del Proyecto “**CONSTRUCCIÓN MÓDULO DE DESINFECCIÓN PERSONAL Y ARCO SANITARIO VEHICULAR DEL ÁREA AVÍCOLA, CURLA**”, ubicado en el Centro Regional Universitario de Litoral Atlántico, en la Ciudad de La Ceiba, departamento de Atlántida, se encuentran en estado de ser recibidas en forma definitiva y siguiendo el procedimiento establecido en el Artículo 209 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado se procedió a efectuar las comprobaciones y revisiones finales, estando presentes por parte de la SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA (SEAPI) en representación del órgano responsable de la contratación: el Ingeniero IVAN CASTRO SIERRA, Director Técnico de Proyectos; Ingeniero PEDRO CASTRO MONCADA, Supervisor del Proyecto; Ingeniero ROLANDO CHAVARRÍA RODRÍGUEZ, Enlace de Campo del Proyecto; Arquitecta GLENDA XIOMARA LAGOS FLORES, Coordinadora de Control de Calidad y Evaluación de Proyectos; ingeniero ALAN JOSUE PINEDA PINEDA, ingeniero en Sistemas Eléctricos y Telecomunicaciones; por parte de Empresa Contratista CONSTRUCCIONES RODRIGUEZ S. DE R. L. DE C.V. ingeniero DAVID OSVALDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Gerente General; Ingeniero CESAR CARCAMO, Asistente de Residente del Proyecto; habiéndose verificado que las observaciones descritas en el Acta de Recepción Provisional suscrita el 31 de octubre de 2017, fueron realizadas dentro de los treinta (30) días establecidos en la misma, comprobando que todas las actividades, incluyendo la limpieza general del sitio, fueron ejecutadas satisfactoriamente y previo dictamen del Supervisor, se indicó que procedía hacer la Recepción Definitiva.

En fe de lo anterior, firmamos en duplicado la presente **ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA**, siendo el día miércoles (29) del mes de noviembre del año 2017.

**POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA
DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA:**

ING. IVAN CASTRO SIERRA
Director Técnico de Proyectos

ING. PEDRO CASTRO MONCADA
Supervisor del Proyecto

A.J.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
 Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura
 (SEAPI)

ING. ROLANDO CHAVARRÍA RODRÍGUEZ
 Enlace de Campo del Proyecto

ARQ. GLENDA XIOMARA LAGOS FLORES
 Coordinadora de Control de Calidad y
 Evaluación de Proyectos

ING. ALAN JOSUE PINEDA PINEDA
 Ingeniero en Sistemas Eléctricos y Telecomunicaciones

POR LA EMPRESA CONSTRUCCIONES RODRIGUEZ S.R.L. DE C.V.

ING. DAVID OSVALDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
 Gerente General



ING. CESAR CARCAMO
 Asistente de Residente de Proyecto



cc: Archivo



FIANZA BUENA CALIDAD DE OBRA No. FB-170565

FECHA DE EMISIÓN: 29 DE NOVIEMBRE DE 2017
AFIANZADO: CONSTRUCCIONES RODRIGUEZ S. DE R.L. DE C.V.
DIRECCIÓN Y TELEFONO: COL. LOMA LINDA SUR, INTERSECCION CALLE LANGUE, BLOQUE A, LOTE 1,
 TEL.2239-5424

Fianza a favor de la **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH)**, para garantizar la **CALIDAD DE OBRA** del Proyecto "CONSTRUCCIÓN MODULO DE DESINFECCIÓN PERSONAL Y ARCO SANITARIO VEHÍCULAR DEL AREA AVICOLA, CURLA", construido por el afianzado **CONSTRUCCIONES RODRIGUEZ S. DE R.L. DE C.V.**

SUMA AFIANZADA: L. 492,748.95 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 95/100)

VIGENCIA: DESDE: 29 DE NOVIEMRE DE 2017 HASTA: 29 DE NOVIEMBRE DE 2018

BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH)

CLAUSULA OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACION DE CALIDAD, A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO CONFORME A LEY, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO.

La no inclusión de esta cláusula facultara a **EL CONTRATANTE** a no aceptarla y devolverla a **EL CONTRATISTA**.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del **BENEFICIARIO** serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza, en la ciudad de Tegucigalpa., Municipio del Distrito Central, a los 29 días del mes de Noviembre del año 2017.

FIRMA AUTORIZADA



FIRMA AUTORIZADA